20240304588704

Medellín, 16/10/2024

RÉGIMEN IMPUESTO AL CONSUMO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Referencia.	*Actuación Administrativa No. 0533 /2020*
Nombre del investigado(s).	***FABIO ALBERTO ZULUAGA RAMIREZ***
Documento de identidad.	*70.383.529*
Acto Administrativo a notificar.	*Resolución 2024060092837 del 20/06/2024*

En cumplimiento del artículo 404 de la Ordenanza 41 de 2020, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, procedió a remitir la comunicación oficial en los términos de ley con sus respectivos anexos, para procurar la notificación por correo al investigado. Ante imposibilidad de su entrega, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción del interesado, se procede a realizar el presente aviso de notificación.

Así las cosas, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, por medio del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en la norma antes referenciada, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** al investigado mediante publicación en cartelera y el portal web del Departamento de Antioquia, el contenido del Acto Administrativo definido en la referencia, el cual en su parte resolutiva dispuso lo siguiente:

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar responsables y tener como contraventores del Régimen de Rentas del Departamento de Antioquia, en especial el atinente al Régimen de impuesto al consumo a los señores FABIO ALBERTO ZULUAGA RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía n.“ 70.383.529 y BERTO EMILIO ZULUAGA ZULUAGA, identificado con cédula de ciudadanía n.° 625.944, de acuerdo con lo establecido en los artículos 207 y 215 de la Ley 223 de 1995, artículos 2.2.I.2.I. y 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el decomiso de la mercancía a favor del Departamento de Antioquia, por las razones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo y procédase con su destrucción.

ARTICULO TERCERO: Ordenar el cierre temporal por DIEZ (10) DÍAS del establecimiento de comercio abierto al público denominado “TIENDA FRUVER

Medellín, 16/10/2024

MONTERREY", ubicado en la calle 30 # 71 A - 83, barrio Manrique Versalles del municipio de Medellín - Antioquia, al establecerse que allí se concretaron las contravenciones objeto del presente procedimiento, tal y como quedo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución al investigado o a su apoderado legalmente constituido, conforme lo establece los artículos 565 y siguientes del Estatuto Tributario.

ARTICULO QUINTO: Indicar que contra la presente actuación procede el recurso de reconsideración, el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el mismo funcionario que profirió este acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1762 de 2015, so pena de ser rechazado.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez ejecutoriada y en firme la presente Resolución envíese el expediente de la Actuación Administrativa No. 0533 - 2020, al Grupo Operativo para que materialice la sanción de cierre del establecimiento abierto al público.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Que una vez en firme el presente acto administrativo, se reportará la sanción impuesta para efectos de que dicha información obre como antecedente en el Registro de Contraventores de Rentas Departamentales.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría de Hacienda

2024030458870

Medellín, 16/10/2024

El presente **AVISO**, se fija en cartelera ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Departamental y en la página web www.antioquia.gov.co. advirtiendo que esta notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web de la entidad.

Cordialmente,

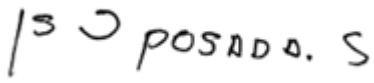

JESUS HUMBERTO POSADA SEPULVEDA

JS HUMBERTO POSADA SEPULVEDA

Auxiliar administrativo
Subsecretaría de Ingresos

	Nombre	**Firma**	**Fecha**
Proyectó	YANILA CÓRDOBA MURILLO /AUXILIAR ADMINISTRATIVA	YCORDOBAM	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			